



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de agosto de 2024
TR. N.º 0625-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0625-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 323/2024 VR.AC, de fecha 14 de agosto de 2024, el vicerrector académico informa que saldrá de vacaciones, los días 15 y 16 de agosto 2024; para lo cual propone encargar las funciones del Vicerrectorado Académico a la Dra. Patricia Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones del Vicerrectorado de Académico de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la Dra. Patricia Gil Kodaka, vicerrectora de investigación, los días 15 y 16 de agosto de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,VR.AC,VRI,URH,DIGA.